



Panteones Municipales
Fotografía: Análisis Estratégico
y Comunicación

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. EMITIDO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Tesorería Municipal
Oficio: 1400/2020/T-6828

Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta Municipal

Zapopan, Jalisco, 24 de noviembre de 2020.

Maestro José Luis Tostado Bastidas
Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Presente.

En atención al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, emitido el 30 de octubre de 2020, donde se designa a la L.A.F. TALINA ROBLES VILLASEÑOR, servidor público con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, adscrita a la Tesorería Municipal, para suplir la ausencia de la suscrita, de los días 30 treinta de noviembre al 07 siete de diciembre del 2020, y con la finalidad de brindar certeza jurídica a los Zapopanos respecto a los actos que emita la Tesorería Municipal durante el periodo señalado, se solicita a la H. Secretaría del Ayuntamiento publicar el mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal.

(Se anexa copia del Acuerdo referido)

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.

Atentamente

Mtra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal

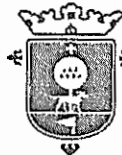
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación De la
Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

ROR/LMHP/LJLV
C.c. p. Archivo



Presidencia
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO**



Gobierno de
Zapopan

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte, el que suscribe, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

ACUERDO: -----

Ciudad de los niños

Presidencia Municipal Zapopan
Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 2600 y 2601
www.zapopan.gob.mx

Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo en el caso de la Tesorería Municipal, ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

Ante la circunstancia de que la Maestra Adriana Romo López, Tesorera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones los días 30 treinta de noviembre y 01 primero, 02 dos, 03 tres 04 cuatro y 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

a).- La L.A.F Talina Robles Villaseñor, persona designada para suplir la ausencia de la Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, adscrita a la Tesorería Municipal. -----

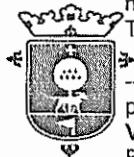
b).- Mediante oficio con número de folio 1400/2020/T-6165 de fecha 29 de octubre de 2020 dos mil veinte, la Maestra Adriana Romo López, Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones los días 30 treinta de noviembre y 01 primero, 02 dos, 03 tres 04 cuatro y 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte, proponiendo como Suplente por





Presidencia
Zapopan

Ausencia del Despacho de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la L.A.F. TALINA ROBLES VILLASEÑOR, con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos adscrita a la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----



Gobierno de
Zapopan

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa a la L.A.F. TALINA ROBLES VILLASEÑOR, con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, a fin de que los días 30 treinta de noviembre y 01 primero, 02 dos, 03 tres 04 cuatro y 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte, supla en la toma de decisiones administrativas a la Maestra Adriana Romo López. -----

Ciudad de los niños

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en unión del Secretario del Ayuntamiento, Maestro José Luis Tostado Bastidas, con quien legalmente actúa y da fe, en los términos del Artículo 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Presidencia Municipal Zapopan
Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 2600 y 2601
www.zapopan.gob.mx



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal

Maestro José Luis Tostado Bastidas
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 30 treinta de octubre de 2020.



Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/